

Registro de Planos PH



Introducción	3
Alcance	3
Objetivos	3
Acrónimos y Abreviaturas	3
Descripción del Trámite	3
Historial de Cambios	4

Revisión: 3.0	Fecha: 14/06/2016	Estado: Vigente
Preparó: Cecilia Benassi	Revisó: Luis Valledelaqua	Aprobó: Luis Valledelaqua

Introducción

Este documento tiene por objetivo describir el trámite de Registro de Planos PH a realizarse en la Municipalidad del Pilar.

Alcance

El Titular o Tercero se hace presente en Mesa de Entradas para solicitar la autorización de la subdivisión de PH por la Dirección de Renta Generales.

Objetivos

Por medio de la implementación de este trámite se persigue:

1. Registrar un Plano de Mensura en la Municipalidad
2. Realizar la presentación de los formularios y documentos correspondientes en un expediente para gestionar el alta de partida tributaria por una subdivisión en Propiedad Horizontal

Acrónimos y Abreviaturas

Abreviatura	Descripción
PH	Propiedad Horizontal
N/A	No Aplica

Descripción del Trámite

Se entrega a Mesa de Entradas la documentación requerida quien a su vez la deriva a la Dirección en Rentas Generales para el Registro de Planos de Subdivisión en PH.

Áreas Responsables. Dirección de Rentas Generales, Mesa de Entradas

Contactos. Luis Valledelaqua, Juan Pérez

Fecha de Vigencia. No Informa

Quien debe realizar el trámite. Titular o Tercero

Requisitos.

1. Dos Copias del Plano Aprobado y Registrado
2. CD con archivo en formato digital del plano
3. Estado parcelario completo
4. Detalle de partidas asignadas por ARBA

Revisión: 3.0	Fecha: 14/06/2016	Estado: Vigente
Preparó: Cecilia Benassi	Revisó: Luis Valledelaqua	Aprobó: Luis Valledelaqua

5. Reglamento de Copropiedad Horizontal inscripto
6. Constancia de Pago del Derecho de Subdivisión en PH (Emitido por la dirección de Rentas Inmobiliarias)
7. Constancia de Libre de Deuda Municipal, de las partidas de origen

Donde se realiza el trámite? Bolívar 560, Pilar

Cuando se realiza el trámite? Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hs.

Teléfonos de contacto. (0230) 4669200 Internos 9419/ 9408/ 9465/ 9421. O por email a catastro@pilar.gov.ar

Costo del Trámite. \$250

Tiempo promedio de duración. 10 a 15 días hábiles.

Documentos que intervienen.

Nombre del Documento	Última Modificación	Versión	Link
Requisitos para Registro de Planos PH			

Historial de Cambios

Fecha de Cambio	Versión Lógica	Descripción	Autor
12/02/2016	2.0	Documento inicial	Marchisio, Lucas
11/03/2016	2.1	Actualización por cambio de nombre del área, Catastro Económico por Rentas Generales; se modifican objetivos del trámite	Cecilia Benassi
14/06/2016	3.0	Actualización de costo del trámite	Cecilia Benassi

Revisión: 3.0	Fecha: 14/06/2016	Estado: Vigente
Preparó: Cecilia Benassi	Revisó: Luis Valledelaqua	Aprobó: Luis Valledelaqua